

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000002

Fecha: 13/01/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :
CIRCULARES

Destino: No registra.



HONORARIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código de la dependencia: 111111

Ciudad y fecha: Medellín, 13 de enero de 2023

PARA Subgerentes, Jefes de oficinas asesoras, Medicina Deportiva y contratistas.

ASUNTO: Fijación de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para personas naturales durante la vigencia 2023.

Cordial saludo,

Con el propósito de iniciar los procesos de selección para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para personas naturales, se emiten las siguientes directrices para adelantar los trámites de manera más eficiente en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual y la función administrativa, especialmente el de planeación.

El principio de planeación es la base de todo contrato estatal, por esta razón, la elaboración de estudios previos debe adelantarse en ese sentido. De esta manera, todos los elementos que se incluyan en la estructuración de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para personas naturales deben tener presente la aplicación de dicho principio.

En este tipo de contratos de prestación de servicios, uno de los elementos esenciales es los honorarios, el cual debe fijarse con fundamento en criterios objetivos por medio de un análisis técnico que realice la entidad. Por esta razón, debe incluirse este análisis en los estudios previos que se adelanten para la



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000002

Fecha: 13/01/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :
CIRCULARES

Destino: No registra.



contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para personas naturales.

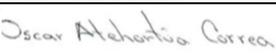
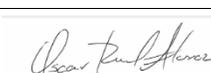
Para la estimación de honorarios, actualmente se da aplicación de la Circular K2021000042 del 6 de diciembre de 2021, la cual fue elaborada con fundamento en la Resolución No. S2021000006 del 13 de enero de 2021.

En consecuencia, hasta que la Entidad adelante un estudio actualizado de honorarios para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para personas naturales, se seguirán aplicando los valores indicados en la Circular K2021000042 del 6 de diciembre de 2021.



CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO

Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mario Fernando Restrepo Mantilla Profesional Especializado		13/01/2023
Revisó	Beatriz Elena Colorado Arcila Jefe Oficina Asesora Jurídica		13/01/2023
Revisó	Oscar Gilmler Atehortúa Correa Subgerente Administrativo y Financiero (E)		13/01/2023
Revisó	Oscar Raúl Flórez Vélez Jefe Oficina Asesora de Planeación		13/01/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co